



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11234

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase sentido único de circulación de este a oeste a calle Agustín Delgado entre 4 de Enero y Av. Facundo Zuviría.

Art. 2º: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección de Construcciones comunicar a las Direcciones de Planeamiento, de Transito y Tribunal de Faltas la fecha de su habilitación.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de septiembre de 2.005.-

Presidente del H.C.M.: Proc. RUBEN G. MEHAUOD

Secretario Legislativo: Sr. PASCUAL A. RECCHIA